

## **Comunicado Curso Nivelatorio para Acompañantes Terapéuticos Empíricos/as**

En función de la entrada en vigencia de la Resolución N° 2023-442 en la que se comunicó la apertura del Curso Nivelatorio para AT Empíricos/as a dictarse en el año lectivo 2023 por la Escuela de Gobierno en Salud 'Floreal Ferrara' junto a los requisitos para acceder a la inscripción, emitimos en esta oportunidad un nuevo comunicado destinado a quienes no hayan podido inscribirse.

En vistas de la importancia que tiene para esta Mesa de Trabajo reconocer las trayectorias laborales de los AT Empíricos y considerando que hemos recibido muchas solicitudes de personas interesadas que no llegaban a cumplir con los 2 (dos) años de experiencia laboral requeridos para dar por acreditado el módulo de prácticas profesionalizantes o que no lograron reunir la documentación suficiente para certificar ese tiempo, la Mesa de Trabajo para la Profesionalización del Acompañamiento Terapéutico ha definido que el curso será dictado nuevamente en el año lectivo 2024.

Con este fin, a partir del día de la fecha se realizarán todas las acciones institucionales necesarias para garantizar esta definición y se procederá a la apertura de una lista de espera para todas aquellas personas que no hayan podido inscribirse y cursar en el corriente año bajo esta modalidad especial de la Resolución Ministerial N°1014/14 de la Dirección General de Cultura y Educación.

### **Aclaraciones importantes:**

Si usted se encuentra ya cursando las formaciones correspondientes a las Resoluciones Ministeriales N°1014/14 o N°1221/15, al finalizar el trayecto formativo podrá matricularse o inscribirse en el REAT, según corresponda.

Aquellos/as interesados/as en inscribirse al REAT y que tengan menos de 2 (dos) años de experiencia o para quienes no sea posible acreditar la misma según los requisitos mencionados en el punto 2)c), podrán inscribirse y cursar la currícula completa del Curso de Formación Profesional en los Institutos de Educación Técnica, en las carreras de la oferta de formación de la Escuela de Gobierno en Salud 'Floreal Ferrara', en las Universidades que lo dictan o en instituciones públicas o privadas con título habilitante debidamente reconocido por autoridad provincial o nacional competente.

Aclaremos que las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud de la Provincia, tendientes a la jerarquización, reconocimiento y valorización de la tarea de los Acompañantes Terapéuticos no regulan el ejercicio de la actividad laboral.